Contrato Cerrado N° 72/2013
Adquisicion de Herramientas Varias

En fecha 09 de diciembre del 2013, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION y METROLOGIA (INTN), domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOVIL PARTS S.R.L., domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA N° 1344, República del Paraguay, representado para este acto por OSVALDO FERNANDEZ CASCO, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N° 29/2013 para la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PARTS S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*00*	*00*	*390*	*30*	*1*	*99*	*40.000.000.-*
2013	*2*	*001*	*03*	*00*	*390*	*30*	*1*	*99*	*20.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256.937

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA N° 29/2013* convocado según Resolucion INTN N° 775/2013. La adjudicación fue realizada según Resolucion INTN N° 932/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripcion	Q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	TOTAL
1	Cano de PVC	8	tigre	nacional	62.160	497.280
2	Cano de PVC	8	tigre	nacional	24.300	194.400
3	Cano de PVC	8	orion	nacional	68.250	546.000
4	Cano de PVC	8	orion	nacional	42.500	340.000
5	Cano de PVC	8	orion	nacional	29.800	238.400
8	Conexion sencilla de plastico	15	tigre	nacional	1.590	23.850
9	Conexion doble de plastico	15	tigre	nacional	10.400	156.000
13	Cano tee	15	tigre	nacional	3.790	56.850
14	Cano tee	15	tigre	nacional	2.550	38.250
15	Conexion doble de plastico	15	tigre	nacional	1.800	27.000
16	Conexion sencilla de plastico	15	tigre	nacional	3.875	58.125
17	Conexion sencilla de plastico	15	tigre	nacional	1.650	24.750
18	Cano tee	15	tigre	nacional	5.090	76.350
19	Cano tee	15	tigre	nacional	2.995	44.925
20	Sopapa de inodoro	15	nass	chino	11.690	175.350

LIC. OSWALDO FERNÁNDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PART'S S.R.L.

21	Tarugo con tornillo	15	chino	chino	2.450	36.750
22	Valvula	30	fv	argentina	17.300	519.000
23	Valvula	30	fv	argentina	6.300	189.000
24	Valvula	15	nass	chino	4.000	60.000
26	Conexion roscable	15	tigre	nacional	2.490	37.350
27	Conexion roscable	15	tigre	nacional	1.680	25.200
28	Cinta para plomeria	25	viqua	brasil	6.340	158.500
30	Conexion cromada	20	viqua	brasil	14.400	288.000
31	Cisterna de inodoro para baño	15	orion	nacional	35.475	532.125
32	Kit de reparo para cisterna	15	orion	nacional	29.150	437.250
34	Grifo o canilla	15	profield	chino	21.000	315.000
35	Grifo o canilla	10	fv	argentina	182.000	1.820.000
36	Grifo o canilla	10	fv	argentina	98.000	980.000
37	Llave de paso	10	deca	brasil	136.460	1.364.600
38	Llave de paso	10	fv	argentina	55.790	557.900
40	Llave de paso	15	fv	argentina	47.600	714.000
41	Tijera de podar grande	2	famastil	brasil	32.750	65.500
43	Kit de herramientas varias	5	chino	chino	9.700	48.500
44	Conector / Reductor para manguera	10	famastil	brasil	8.150	81.500
45	Conexion para manguera	10	famastil	brasil	12.500	125.000
46	kit de herramientas para equipos	3	famastil	brasil	42.000	126.000
49	Tirafondo	2	ciser	brasil	73.000	146.000
50	Tirafondo	2	ciser	brasil	100.600	201.200
51	Tornillo	1	br	brasil	8.500	8.500
52	Tarugo de plastico	5	iv-plast	brasil	6.800	34.000
53	Tarugo de plastico	5	iv-plast	brasil	11.800	59.000

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PART'S S.R.L.

54	Tarugo de plastico	5	iv-plast	brasil	11.800	59.000
55	Tarraja manual	5	meikon	chino	38.700	193.500
56	Tarraja manual	5	meikon	chino	25.300	126.500
57	Tarraja manual	5	meikon	chino	23.600	118.000
58	Destornillador cruz	5	gedore	brasil	68.500	342.500
60	Destornillador cruz	5	gedore	brasil	68.500	342.500
63	Destornillador plano	10	gedore	brasil	68.500	685.000
64	Llave combinada de cromo vanadio	5	gedore	brasil	355.600	1.778.000
66	Llave exagonal	3	truper	mexico	285.500	856.500
67	Juego de brocas	3	irwin	brasil	289.500	868.500
68	Juego de brocas	3	irwin	brasil	399.800	1.199.400
69	Juego de brocas	5	dewalt	brasil	34.950	174.750
70	Juego de brocas	5	makita	brasil	26.980	134.900
71	Juego de brocas	5	makita	brasil	32.350	161.750
72	Juego de brocas	5	makita	brasil	36.750	183.750
73	Juego de brocas	5	dewalt	brasil	88.500	442.500
74	Juego de brocas	5	dewalt	brasil	124.950	624.750
75	kit de herramientas para equipos	1	bk precision	usa	1.073.100	1.073.100
80	Kit de herramientas varias	15	alianca	brasil	66.250	993.750
81	Kit de herramientas varias	15	alianca	brasil	74.400	1.116.000
82	Kit de herramientas varias	20	chino	chino	25.500	510.000
83	Kit de herramientas varias	3	diva	chino	145.000	435.000
85	Destornillador torx (estrella)	5	truper	mexico	1.081.920	5.409.600
86	Kit de herramientas varias	2	sata	chino	1.766.500	3.533.000
87	Kit de herramientas varias	10	norton	brasil	29.800	298.000
88	Kit de herramientas varias	5	norton	brasil	148.000	740.000

LIC. OSWALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PART'S S.R.L.

89	kit de herramientas para equipos	3	skill	chino	1.184.000	3.552.000
90	Kit de herramientas varias	3	famastil	brasil	27.800	83.400
91	Kit de herramientas varias	5	famastil	brasil	22.350	111.750
92	kit de herramientas para equipos	1	alcar duplex	argentina	8.085.000	8.085.000
93	kit de herramientas para equipos	2	cooltech	chino	380.000	760.000
94	kit de herramientas para equipos	2	cooltech	chino	410.000	820.000
95	kit de herramientas para equipos	1	tst	españa	5.880.000	5.880.000
96	kit de herramientas para equipos	1	profield	chino	847.000	847.000
	TOTAL ADJUDICADO					**53.966.805**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato sera hasta el 31 de diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

LIC. OSVALDO FERNÁNDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PART'S S.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Firmado por: *[ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[OSVALDO FERNANDEZ CASCO]* en nombre del Proveedor.

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PARTIS S.R.L.